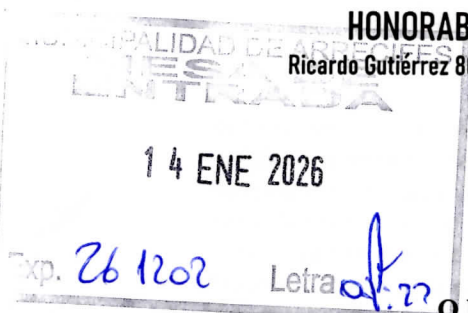




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BAI) - secretariahcdarrecifes@gmail.com



Expediente	12.219/26
Ordenanza	3.788
Sesión	1ª Extraordinaria
Fecha	12/01/2026

ORDENANZA Nro. 3.788 :

VISTO:

La Ordenanza Nro. 3.633, mediante la cual se crea un Programa Integral para la Atención y Prevención en Salud Mental en el Partido de Arrecifes, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nro. 3.633 establece un marco institucional para el desarrollo de políticas públicas de salud mental con enfoque integral, comunitario e intersectorial, en consonancia con la Ley Nacional N° 26.657 de Salud Mental.

Que resulta necesario fortalecer los mecanismos de planificación, articulación y gestión de dichas políticas, garantizando una participación amplia de los distintos actores institucionales, profesionales y comunitarios vinculados a la temática.

Que el abordaje integral de la salud mental requiere instancias de trabajo colectivo que contemplen no sólo al sistema de salud, sino también las dimensiones sociales, educativas, culturales, jurídicas y de protección de derechos.

Que, en tal sentido, se considera oportuno modificar la conformación de la Mesa de Gestión prevista en el Artículo 3° de la Ordenanza Nro. 3.633, ampliando su integración y estableciendo pautas claras para su funcionamiento, coordinación y puesta en marcha.

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Artículo 3º de la Ordenanza Nro. 3.633, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Créase, en el marco del Programa creado por el Artículo 2º, una Mesa de Gestión, la cual tendrá como objetivo la conformación de un equipo de trabajo integrado por:

- Secretaría de Salud.
- Dirección de Salud Mental.
- Representantes de la Comisión de Salud del Honorable Concejo Deliberante.
- Concejales y concejalas que deseen participar.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BAI) - secretariahcdarrecifes@gmail.com

- Representantes de los Colegios Profesionales (psicólogos, psiquiatras, trabajadores sociales y demás profesiones vinculadas a la temática de salud mental).
- Representantes del C.P.A.
- Actores relevantes de otros sectores, tales como cultura, educación, justicia, deportes y otros que se consideren pertinentes.
- Profesionales e idóneos independientes que integren o puedan integrar la red de contención vinculada a la temática.
- Miembros del Consejo Distrital de Discapacidad.
- Miembros del Área de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- Un/a asesor/a letrado/a.
- El/la Defensor/a del Pueblo.”

Artículo 2°: La Mesa de Gestión elegirá, por mayoría simple de sus integrantes, un/a Coordinador/a, quien tendrá a su cargo la convocatoria a las reuniones y la elaboración de las actas correspondientes.

Las reuniones de la Mesa de Gestión deberán realizarse con una frecuencia mínima bimestral. El/la Coordinador/a durará en sus funciones por un período de dos (2) años, con la posibilidad de ser renovado/a por un (1) año más.

Artículo 3°: A los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3° de la Ordenanza Nro. 3.633, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá, dentro del plazo de diez (10) días hábiles a partir de la promulgación de la presente, convocar a la conformación de la Mesa de Gestión.-

Artículo 4°: El Municipio de Arrecifes adhiere a la Ley Nacional de Salud Mental Nro. 26.657.

Artículo 5°: Derogase la Ordenanza Nro. 3.306/21.-

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 1° SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-

Arrecifes, 13 de enero 2026.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Lic. GUSTAVO JAVIER PICOY
Presidente
Honorable Concejo Deliberante